

POLÍTICA

En Panamericana de Viajes nos comprometemos a crear momentos inolvidables y felices, para que los viajes de nuestros clientes marquen sus vidas, manteniendo y/o mejorando los aspectos positivos ambientales, culturales y económicos y/o manejando, minimizando, eliminando aquellos aspectos negativos que afecten nuestro entorno, con personal competente que promueva el servicio, la perseverancia, el compromiso, la confianza y el respeto, mejorando continuamente la funcionalidad de los procesos, la calidad de los servicios, la satisfacción del cliente interno, externo y demás partes interesadas en el marco de la sostenibilidad y la creación de valor para los accionistas. Rechazando la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, al igual que cualquier tipo de discriminación racial o de género. Cumpliendo la legislación colombiana, las normas NTS AV01, NTS AV02, NTS TS 003 e ISO 9001:2015 y nuestros requisitos organizacionales, trabajando con nuestros clientes y proveedores para lograrlo.

OBJETIVOS

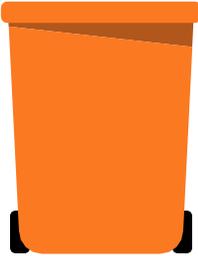
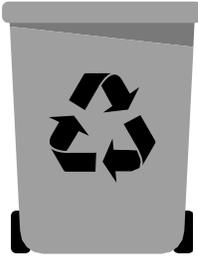
- Ser una compañía enfocada al mejoramiento de la experiencia del Cliente
- Incrementar las ventas en negocios y/o mercados actuales, nuevos, nacionales e internacionales, desarrollando ofertas de valor superior para el segmento estratégico de a la medida.
- Incrementar las ventas directas de los canales propios.
- Garantizar la sostenibilidad y la creación de valor para los accionistas.
- Mejorar la eficacia de los procesos corporativos, asegurando que los negocios nuevos cuenten con procesos alineados a las buenas prácticas y a la estrategia corporativa.
- Mantener a nuestros clientes y demás partes interesadas informados sobre las buenas prácticas de sostenibilidad.
- Asegurar que el personal cuenta con las competencias necesarias para desarrollar cada cargo.
- Ejecutar programas y campañas que permitan el mejoramiento de los aspectos positivos y controlen, minimicen o eliminen los aspectos negativos de la sostenibilidad y que afecten el entorno.

PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD

1. Uso eficiente del agua y la energía
2. Manejo adecuado de los residuos
3. Proveedores de servicios turísticos comprometidos con la Seguridad en los destinos
4. Mantener informadas a nuestras partes interesadas en las buenas prácticas de sostenibilidad

CONSEJOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD PARA AYUDAR AL PLANETA

- Ahorrar energía
- Cuidar el agua
- Reutilizar papel
- Reciclar
- Utilizar transportes alternativos
- Producir menos residuos
- Cuidar la Naturaleza
- No traficar especies ni bienes culturales
- Usar energía limpia
- Realizar acciones amigables con el planeta
- A la hora de reciclar existe la norma GTC 24 que:

Verde	Naranja	Crema	Gris	Azul	Blanco
					
ORDINARIOS	ORGÁNICOS NO APROVECHABLES	ORGÁNICOS COMPOSTABLES	PAPEL Y CARTÓN	PLÁSTICOS	VIDRIO
Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, icopor, envases tetrapack	Residuos de alimentos después del consumo	Residuos de alimento, cascaras de huevo, de frutas y vegetales no contaminados (antes del consumo)	Papel archivo, periódico, plegadiza, cartón liso y corrugado limpios y secos	Bolsas plásticas, vasos desechables, PET y contenedores plásticos limpios	Botellas, garrafas y contenedores de vidrio limpios

CONSEJOS PARA SUS VIAJES

- Llevar un pequeño botiquín de primeros auxilios, que incluya artículos como: Analgésicos, pomada para reacciones alérgicas, antihistamínico, medicamentos contra el mareo etc.
- No olvidar repelentes de insectos y cremas con factor de protección solar en lo posible amigables con el medio ambiente.
- Evitar la pérdida de documentos, cargar una copia de aquellos documentos importantes como: pasaporte, cedula, pase de conducir, visas etc.
- Contratar un seguro de viajes, especialmente si sale del país.
- Dividir y guardar su dinero en diferentes lugares.
- Tener cuidado con lo que coma o tome, asegúrese que sea agua potable.
- Localizar siempre las salidas de emergencias.
- Llevar chicle, evita malestar en los oídos.
- En la playa informarse si es apto para nadar, no todas las playas son aptas.
- No descuidar sus objetos personales.
- Informarse de visados y permisos necesarios si sale del país.
- Viajar y acampar en superficies resistentes
- Vacunarse contra la fiebre amarilla y el tétano, con 10 días de anticipación al viaje.
- Al ir a parques naturales, buscar la compañía de un guía autorizado y seguir las normas del lugar.
- Al practicar buceo, cuidar los corales; no tocarlos ni pararse sobre ellos.
- Si hay acceso vehicular, circular a menos de 30 kms por hora y sin pasar sobre animales pequeños o plantas.
- Si la cultura local es más conservadora, vestir de acuerdo con ella (no hace falta ponerse el burka, sólo pantalones largos).
- No participar en la prostitución con menores (y con mayores mejor tampoco).

UN TURISTA RESPONSABLES ES AQUEL QUE:

- Planifica y prepara su viaje con anticipación
- Respeta la fauna Silvestre
- Apaga el aire acondicionado y la luz mientras no está en la habitación del hotel
- Evita el uso de planchas de ropa, secadores y planchas para el cabello. Así reduce las emisiones de CO2.
- Evita dañar los arrecifes de coral, los cuales protegen la costa de la energía de las olas
- Recoge los desechos metálicos como tapas, pues su efecto de degradación con el agua, genera envenenamiento de los peces y afecta los corales
- No arroja basura o plásticos
- Considera a otros visitantes

Bogotá: Carrera 11A No. 93A-80 Ofic. 104 ☎ Tel: (57+1)6500 400 / Oficina Receptivo: Carrera 13 No. 97-70 Ofic. 204 ☎ Tel: (57+1)6500 400

www.turivel.com - www.panamericanadeviajes.net



- No compra souvenirs hechos de plantas y animales en peligro de extinción.
- No alimenta a los animales.
- No mata los animales.
- Procura siempre comprar y consumir alimentos que usen envoltorios reciclables
- Deposita los residuos según su clasificación en las canecas y/o lugares demarcados por la autoridad competente o al establecimiento donde se encuentre.
- Reduce el tamaño de los algunos residuos (cajas y latas) con el fin de que ocupen menos espacio en las canecas aplastándolos o desbaratándolos.
- Cruza siempre los prados por los senderos marcados y nunca pisa los sembrados.
- Respeta y cuida las fuentes de agua.

LO QUE NO DEBE HACER

- Cazar
- Embriagarse o consumir sustancias psicoactivas.
- Usar aerosoles y otros contaminantes.
- Recolectar conchas, corales y piedras.
- Arrancar plantas y flores o recolectar especies animales.
- Ingresar mascotas a los parques.
- Escuchar música a alto volumen.
- Arrojar basura o residuos sólidos en el suelo o enterrarlos, así sean biodegradables u orgánicos.
- Encender fogatas, a menos que los administradores del parque natural o del área turística tengan lugares destinados específicamente para esta actividad.
- Arrojar colillas de cigarrillo o vidrio que puedan causar incendios.
- Comprar artesanías de carey, coral u otro elemento natural escaso o que atente contra la vida.

NORMATIVIDAD

1. No apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad, acorde a la Ley 17 de 1981 para prevenir, castigar y rechazar todo acto que maltrate y atente contra la vida de las especies animales del país y la ley 1333 de 2009 para evitar la continuación o realización de acciones en contra del medio ambiente.
2. No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, acorde la ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal los bienes culturales del país y la ley 1185 de 2008 que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

3. En cumplimiento de la ley 679 de 2001, para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores y teniendo en cuenta que la explotación y abuso sexual de menores de edad, advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente en Colombia. Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1336 de 2009 y la resolución 3840 que complementa la ley 679, se cuenta con un código de ética para prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.
4. En cumplimiento con la ley 1482 del 30 de Noviembre de 2011 y el requisito de la norma NTSTS 003 del 2018 numeral 5.3 literal b., las cuales tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación Panamericana de Viajes manifiesta su compromiso con la no discriminación ni exclusión de las poblaciones vulnerables" que está publicado en las páginas web y enviármelo para divulgarlo por correo electrónico a los proveedores.

CUIDEMOS EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Recuerde que contamos con los siguientes patrimonios naturales y culturales declarados por la UNESCO, que debemos respetar y ayudar a preservar:

- Música de marimba y cantos tradicionales del Pacífico Sur de Colombia-Nariño, Cauca y Valle del Cauca.
- Espacio cultural de Palenque de San Basilio-Bolívar.
- El carnaval de Barranquilla-Atlántico.
- Las procesiones de Semana Santa de Popayán-Cauca.
- Carnaval de Blancos y Negros-Nariño.
- Sistema Normativo de los Wayuus aplicado por el pütchipüü ("palabrero")-Guajira.
- Conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí-Vaupés.
- Fiesta de San Francisco de Asís-Quibdó.
- Centro histórico de Santa Cruz de Mompox-Bolívar.
- Paisaje cultural del café de Colombia-Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca.
- Parque Arqueológico de San Agustín-Huila.
- Parque Nacional de Tierraadentro.
- Parque nacional de los Katios- Choco, Antioquia (En peligro).
- Puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena- Bolívar.
- Qhapaq Ñam Anden Road System-Colombia, Argentina, Bolivar, Chile, Peru.

No los raye, no los destruya, no se los lleve a la casa, no hable mal de ellos, mejor disfrútelos sanamente y ayude a difundir su importancia.

Recuerde que es responsabilidad de todos cuidarlos, ya que de eso depende que sigan siendo considerados patrimonios de la humanidad.

Si visita nuestros parques arqueológicos

- San Agustín e isnos
- Tierra dentro
- Teyuna ciudad perdida
- Santa Maria de la antigua del Darién

Tenga en cuenta las siguientes regulaciones:

- No cruce los cerramientos y por favor no toque las estatuas
- No salga de los caminos, camine por los senderos definidos
- No acceda al Parque en estado de embriaguez y no consuma bebidas alcohólicas
- No use sustancias alucinógenas al interior del Parque
- No lleve equipos que producen ruido y alteran la armonía
- No compre piezas arqueológicas originales
- Cuide y respete lo que encuentre. No dañe ni marque los bienes naturales o culturales
- Devuelva toda la basura que genere, algunos parques y zonas en general no cuentan con servicio de recolección de basuras.
- No Tale árboles o plantas o cause daño a cualquier tipo de flora y fauna
- No realice fogatas
- No Introduzca animales sin permiso (ganado, caballos, etc.)

Para mayor información consulte el link <https://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=1203>

REGIMEN SANCIONATORIO

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO LEY ESCNNA LEY 679 DE 2001 ARTÍCULO 2001

El Ministerio de Desarrollo Económico impondrá las siguientes sanciones, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin en la Ley 300 de 1996:

1. Multas hasta por trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se destinarán al Fondo de Promoción Turística para los fines de la presente ley
2. Suspensión hasta por noventa (90) días calendario de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo
3. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo que implicará la prohibición de ejercer la actividad turística durante cinco (5) años a partir de la sanción. El Ministerio de Desarrollo Económico podrá delegar esta función de vigilancia y control en las entidades territoriales. Esta

Bogotá: Carrera 11A No. 93A-80 Ofic. 104 ☎ Tel: (57+1)6500 400 / **Oficina Receptivo:** Carrera 13 No. 97-70 Ofic. 204 ☎ Tel: (57+1)6500 400

www.turivel.com - www.panamericanadeviajes.net



delegación, sin embargo, no excluye la responsabilidad del delegante por las acciones u omisiones de los delegatarios.

SANCIONES POR TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES, FLORA Y FAUNA Código Penal 328, modificado por la Ley 1453, de 2011:

La conservación de los recursos naturales del país es indispensable para nuestro desarrollo, sancionar penalmente a quienes atenten contra ellos es necesario para protegerlos. El Código Penal colombiano incluye entre estos delitos el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, entendido como la apropiación, introducción, explotación, transporte, la tenencia, tráfico, comercio, exploración, aprovechamiento o el beneficio propio de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana

1. Prisión entre 4 y 9 años y multas hasta por 35.000 smmlv para asegurar la protección de las especies amenazadas, en riesgo de extinción o de carácter migratorio, rara o endémica del territorio colombiano, quien realice un aprovechamiento ilícito de estas podrá ver su pena aumentarse entre una tercera parte y la mitad.
2. Las penas para los extranjeros que traspasen la frontera para la explotación, exploración o aprovechamiento de los recursos naturales, van desde los 64 a los 144 meses de prisión y multa entre 133.33 y 45.000 smmlv.

Actualización - Agosto de 2019

Bogotá: Carrera 11A No. 93A-80 Ofic. 104 ☎ Tel: (57+1)6500 400 / **Oficina Receptivo:** Carrera 13 No. 97-70 Ofic. 204 ☎ Tel: (57+1)6500 400

www.turivel.com - www.panamericanadeviajes.net



NIT: 860402288-1